



ID MEC: 4310352

Nº EXPEDIENTE: ABR_I_0343/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN SANITARIA, GESTIÓN Y CUIDADOS
MENCIONES/ESPECIALIDADES	ESPECIALIDAD CLÍNICA ESPECIALIDAD GESTIÓN
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE ENFERMERÍA CAMPUS DE SANTIAGO
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	FACULTAD DE ENFERMERÍA CAMPUS DE SANTIAGO ESCOLA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA CAMPUS DE LUGO
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	---
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA SALUD
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	60
PROFESIÓN REGULADA	NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	SEMIPRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	03/03/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las *Instruccions de 18 de xuño de 2014 da Secretaría Xeral de Universidades da Xunta de Galicia*, la **Universidad de Santiago de Compostela** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster universitario en Atención Sanitaria, Gestión y Cuidados** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias de la Salud** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del plan de mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **B: Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **C: Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **D: No se alcanza.** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

- Favorable
 Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	D: No se alcanza
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C: Se alcanza parcialmente

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- De manera general, en el programa formativo se han detectado modificaciones sustanciales con respecto a las condiciones establecidas en la memoria verificada. Por ejemplo, los centros de impartición del título, la modalidad de impartición, el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, el número de ECTS en algunas materias, etc. Se recuerda a los responsables del título que las modificaciones sustanciales del máster deben realizarse por el procedimiento de modificación del título establecido en la legislación vigente, este aspecto será objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento del título.
- Se ha constatado en las distintas audiencias que el perfil de ingreso ha variado con respecto al perfil de ingreso definido originalmente. Además el perfil de ingreso ofertado en la web no se corresponde con el perfil de ingreso definido en la memoria de verificación del título. Se debe revisar y analizar el perfil real de ingreso del máster frente al recomendado, para ajustarlo al plan de estudios, así como realizar un seguimiento posterior para comprobar la evolución de dichos estudiantes y la adecuada adquisición de las competencias por parte de estos. Este aspecto será objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento del título.
- Se debe plantear la posibilidad de incorporar complementos formativos como consecuencia de la revisión de los distintos perfiles de ingreso de los estudiantes (titulados en Podología, Ciencias

Empresariales, Gestión y Administración Pública, Administración y Dirección de Empresas y Psicología) de manera que se garantice la correcta adquisición de las competencias.

- Se deben establecer acciones de mejora encaminadas a solventar los problemas de coordinación entre asignaturas que se han detectado en los autoinformes de seguimiento y para ello debe sistematizarse el proceso de coordinación generando evidencias del mismo. En las distintas audiencias se ha constatado la realización de reuniones de coordinación informales, las cuales deben sistematizarse y hacer llegar las decisiones adoptadas a la Comisión de Garantía de Calidad.
- En las distintas audiencias se ha constatado como ha ido evolucionando la demanda del máster, siendo la Especialidad en Gestión la que ha concentrado una mayor demanda inicial pero aumentando en los últimos cursos la demanda de la Especialidad Clínica. Se recomienda analizar el diseño del máster teniendo en cuenta la demanda actual existente.

Criterio 2. Información y transparencia

- En la información pública sobre el máster, se debe completar la información relativa a los Trabajos de Fin de Máster, publicando la temática de todas las ediciones del Máster.
- En la información sobre el título en la web institucional no queda claro el perfil de ingreso recomendado para las diferentes especialidades del Máster (Clínica y Gestión). En algunos enlaces aparecen diferenciados y en otros no. Se debe revisar, unificar y facilitar la consulta de dicha información a los distintos grupos de interés.
- Dada la orientación investigadora del título, se recomienda publicar en la web las líneas de investigación del profesorado participante.

Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad

- Se debe desplegar completamente el Sistema de Garantía de Calidad ajustándolo y/o simplificándolo, cuando sea necesario, a la realidad y contexto de la Facultad y de su oferta formativa. Se deben definir claramente las competencias de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad y darle el protagonismo necesario como órgano garante de la calidad de los procesos formativos de la Facultad, y como promotora de iniciativas de mejora continua dentro del organigrama del centro. La implantación del Sistema de Garantía de Calidad del centro será objeto de especial revisión en el seguimiento del título.
- Se debe fomentar la participación de los estudiantes y del profesorado del centro en el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del centro.
- No se ha evidenciado la existencia de acciones de mejora donde se recojan las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones de los informes de seguimiento, en particular, el informe de seguimiento 2010-2011, dado que el informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades" no contenía recomendaciones. Tampoco se ha podido consultar el informe de seguimiento del título correspondiente al curso académico 2012-2013. Se debe elaborar un plan de mejora del máster que contenga todas las

acciones de mejora derivadas del proceso de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación. Dichas acciones de mejora deben ser definidas adecuadamente detallando como mínimo los puntos críticos detectados, el objetivo, las actuaciones a desarrollar, el responsable de ejecución y seguimiento y el plazo de ejecución.

- Se recomienda potenciar desde la Universidad y desde el centro la importancia de evaluar la calidad de la docencia (a través del Programa DOCENTIA o similares). Así mismo, los responsables académicos del centro deben recibir información desagregada de los resultados de esta evaluación para poder tomar las medidas oportunas.
- Se recomienda la incorporación a la Comisión de Garantía de Calidad de representantes de los egresados y de los empleadores (como grupos de interés a los que prestarles la debida atención).

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

- Dado el bajo porcentaje de profesorado participante en la tutorización del Trabajo Fin de Máster, (5 profesores de 16). Se debe revisar la asignación de la tutorización de los Trabajos Fin de Máster.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

- Las acciones de mejora contempladas en el plan de mejoras sobre la adquisición de las competencias por parte de todos los estudiantes será objeto de especial atención durante el seguimiento del título.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- Se deben utilizar los distintos indicadores de rendimiento académico del máster, así como los indicadores de satisfacción de los distintos grupos de interés, en especial estudiantes y profesorado, para la revisión y mejora del plan de estudios. En el autoinforme de seguimiento 2013-2014 no se han encontrado evidencias sobre dicho análisis.
- El valor previsto en la memoria de verificación para la tasa de graduación es del 100%. En la información pública sobre el título se han constatado los siguientes valores (2013-2014: 52%, 2012-2013: 82,61%). Se debe realizar un análisis de su evolución y proponer acciones de mejora para mejorar la tasa de graduación.
- Se recomienda recabar más información sobre la opinión del plan de estudios a los empleadores y a los egresados/as, analizando y utilizando esa información en la revisión continua y mejora del plan de estudios.

- Se recomienda prestar más atención al obligado análisis de la inserción laboral de los egresados/as, analizando y utilizando esos resultados en la revisión y mejora del plan de estudios.

Santiago de Compostela, a 27 de enero de 2015



José Eduardo López Pereira
Secretario CGIACA